



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
423

Nº INF. TECNICO
737

TRAMITADA
14/06/2012

COD. AUTENTIF: 542012614-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070180

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **423** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VJ5519-8**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **737** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **INVERSIONES OLAZO LTDA.** la cantidad de **0,6** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
737	9738	14/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 542012614-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070180

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	INVERSIONES OLAZO LTDA.		
RUT EMPRESA	76916380-8	N°	87
REGIÓN	III REGIÓN	FONO	524840
COMUNA	COPIAPO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARRIO INDUSTRIAL, PAIPOTE	EMAIL@	carlos.olazo@comrental.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION CON GRÚA TELESCOPICA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 24	Tara ▶ 0	PBT ▶ 24

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ COPIAPO	
LOCALIDADES	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ PAIPOTE	
RUTA A RECORRER	RUTA 45, 5 NORTE.		
TOTAL DE K.M	425	Fecha Aprox. Viaje	14/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.24	Carga ▶ 4.24	Total ▶ 8.48
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 12	Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ VJ5519-8	SerniRemolque ▶	Remolque ▶
----------	---------------------	-----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	16					
N° DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	13					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/06/2012 FECHA HASTA ▶ 16/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO ALCALÁ GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 MALDONADO REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje